

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de Calificación Ambiental de actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco promovido por el Ayuntamiento de Lantejuela en Polideportivo Municipal. Carretera Puebla de Cazalla. Polígono 6 Parcela 70. Lantejuela (Sevilla).

Vista la documentación que obra en el expediente, en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la calificación ambiental de la actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco, se considera necesario iniciar el correspondiente expediente, por ello,

DISPONGO

Que por la Secretaria se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	+LuUEncLVtgKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/03/2026 11:10:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BLuUEncLVtgKcjGRetG2Lg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

